



INFORMATIVO SOBRE COBRO DE ESCOLARIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2027

Sr(a). Apoderado(a):

El objetivo del presente informativo es comunicar a usted respecto del **Cobro por Derecho de Escolaridad para el año 2027**, en el marco de lo establecido por la normativa vigente, en particular la Ley 20.845 del MINEDUC, ***“De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”***, y el Decreto 478 del mismo Ministerio, correspondiente al reglamento que establece los procedimientos correspondientes.

El monto máximo que el colegio puede establecer para la escolaridad mensual, según lo establecido en Circular Exenta N° 80 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso con fecha 25 de enero de 2026, asciende a una suma equivalente a 2,3239 Unidades de Fomento. En consideración de la proyección de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2026, se ha definido fijar el valor del monto del arancel para 2027 en **\$965.000 (novecientos sesenta y cinco mil pesos), pagadero en diez (10) cuotas mensuales iguales de \$96.500 (noventa y seis mil quinientos pesos)**, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre. En el caso que el Ministerio de Educación en enero de 2027 limite el valor indicado o se produzca una variación del IPC más baja de lo proyectado, se harán los ajustes y reliquidaciones que correspondan. Se recuerda que el valor de la matrícula para el año 2027 de Educación Media será de \$3.500.

Se informa además que en reunión extraordinaria de la Comisión de Becas del Colegio realizada el 22 de septiembre de 2026, tras analizar el escenario financiero para 2027, se definió que todas las familias beneficiadas con exención total o parcial del pago de mensualidades, que incluye casos de estudiantes con “Beca Prioritarios” o “Beca Socioeconómica Interna”, **deberán reacreditar anualmente** las condiciones que originaron la asignación de la exención, por medio de la **Plataforma de Postulación a Beneficios**. Esto no asegura que se mantendrá el beneficio, ya que ello dependerá de la evaluación de los antecedentes y criterios de asignación que correspondan de acuerdo con el reglamento vigente. El proceso para evaluar los beneficios 2027 permanecerá abierto entre los meses noviembre y diciembre de 2026. Si requiere orientación deberá solicitarla al email informaciones@colegiorubencastro.cl.

En el caso de las familias que acumulen deuda de mensualidades de años anteriores, serán contactadas por una empresa de cobranza externa para analizar las opciones posibles de regularización. Si las cuotas adeudadas corresponden al año 2026, deberán acercarse a las oficinas administrativas del colegio para revisar su situación. En este sentido es muy importante para el adecuado desarrollo del año escolar 2027, que aquellas familias que no hayan visto afectada su situación económica, paguen oportunamente las mensualidades correspondientes, para lo cual se mantendrán los mecanismos de control de la recaudación y se implementarán modalidades de cobranza de las cuotas en mora. Aquellas familias que experimenten cambios en su situación económica, que impida cumplir con esta obligación, deberán acreditar debida y oportunamente el cambio sobreviniente de las condiciones socioeconómicas, conforme a la política de cobranzas vigente que fue comunicada en octubre de 2025, que se encuentra publicada en el sitio web del colegio. Será condición esencial para el proceso de matrícula 2027 que las familias que mantengan deuda dispongan de un acuerdo de regularización, y/o de una resolución de conformidad con la acreditación de cambio sobreviniente en la situación económica para los casos en que se notifique por parte de la Fundación Educacional de acuerdo al procedimiento de cobranza vigente y la Resolución Exenta N° 580/2025 de la Superintendencia de Educación.

Finalmente, en cumplimiento de la legislación vigente, le informamos que en la Comuna de Viña del Mar existen Escuelas Básicas y Liceos Subvencionados de carácter gratuito. Además, hay establecimientos básicos y medios con Ley de Subvención Especial Preferencial. El Colegio Rubén Castro no está adscrito a esta Ley. Entre los establecimientos de carácter gratuito de nuestra ciudad podemos mencionar los siguientes: Escuela Humberto Vilches Alzamora, 11 norte N° 946, teléfono: 32-2393590; Escuela Pedro Aguirre Cerda, 20 norte esquina calle tres, Santa Inés, 32-2393579; Liceo Viña del Mar, 2 norte N° 753, teléfono: 32-2976650; Liceo Guillermo Rivera Cotapos, calle Montaña s/n, teléfono: 32-2738887; Liceo José Francisco Vergara, Calle Índico s/n Gómez Carreño, teléfono: 32-2960713.

Un ejemplar de este informativo ha sido enviado a Secretaría Regional Ministerial de Educación y además se encuentra publicado en el sitio web del colegio desde el 30 de octubre de 2026 (www.colegiorubencastro.cl).

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL
RECTOR RUBÉN CASTRO DE LA PUCV**

Viña del Mar, 21 de Octubre de 2026.